COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2019 "ADQUISICION DE RAJAS" CON ID N° 361.008.

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día diez y siete de junio del año dos mil diez y nueve, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular N° 396 del COMFAER; dicha comisión está presidida por la **STTE AVL PRISCILA RUIZ GONZALEZ**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SA TEC MIGUEL ANGEL RENE CHENA LATERZA y el SI° TEC RODRIGO CABRERA MARTINEZ,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de la oferta presentada en el proceso de la Contratación Directa N° 33/2019 para la **"ADQUISICIÓN DE RAJAS"**, con ID N° **361.008.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Asi mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art 26 al 28, en concordancia con los Articulos 55 al 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la supracitada Ley, y a la Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

a) Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
b) Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
c) Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
d) Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y asi sucesivamente.
e) Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 33/2019.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el oferente:

➢ ARGOS de Adolfo R. Rodriguez Godoy

Es importante mencionar que para el Acto de Apertura de Ofertas fue recibida una sola oferta con la cual se inicio dicho acto, conforme a lo establecido en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que versa, **"salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que persiguen la contratación, no sea possible contar con el numero indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la maxima autoridad del organism, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."**

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2019 "ADQUISICION DE RAJAS" CON ID N° 361.008.

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
I	ARGOS de Adolfo R. Rodriguez G.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, se constata que;

El oferente **ARGOS de Adolfo R. Rodriguez G.**, ha presentado todas las documentaciones sustanciales conforme lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que: **"CUMPLE".**

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en la cual no se constatan observaciones.

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	ARGOS de Adolfo R. Rodriguez G.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

III .Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2019 "ADQUISICION DE RAJAS" CON ID N° 361.008.

V. Otros documentos.	**ARGOS de Adolfo R. Rodriguez G.**
Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE
Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión de rajas con Instituciones Públicas y/o Privadas.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO PRESENTA

De conformidad a la Carta Invitación de la Contratación Directa N° 33/2019 para la **"ADQUISICIÓN DE RAJAS"**, la oferta del oferente **ARGOS de Adolfo R. Rodriguez G.**, reúne los requisitos y está califica para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE"**.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	Oferente: **ARGOS** - **Adolfo R. Rodriguez G.** C.I. N°: 2.331.290	SATISFACTORIO (No Registra Datos)	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	Oferente: **ARGOS** - **Adolfo R. Rodriguez G.** C.I. N°: 2.331.290	SATISFACTORIO (No Registra Datos)	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites**, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Oferente: **ARGOS** - **Adolfo R. Rodriguez G.** C.I. N°: 2.331.290	SATISFACTORIO (No Registra Datos)	CUMPLE

En tal sentido se observa que el oferente **ARGOS de Adolfo R. Rodriguez G.**, reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2019 "ADQUISICION DE RAJAS" CON ID N° 361.008.

---

b.) Análisis de los Precios Ofertados

De conformidad al precio referencial publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se corrobora que todos los precios ofertados por el oferente **ARGOS de Adolfo R. Rodriguez G.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del proceso en referencia.

Por lo expuesto precedentemente se constata que el oferente **ARGOS de Adolfo R. Rodriguez G.**, reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

(b) Capacidad Financiera

ARGOS de Adolfo R. Rodriguez G.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
ACTIVO CORRIENTE	22.000.000	18.000.000	1,64	3,60	2,62	Pasa
PASIVO CORRIENTE	13.391.052	5.000.000				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
TOTAL DE ACTIVOS	557.600.000	563.900.000	0,65	0,64	0,64	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	362.034.256	359.111.259				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2.018	2.017		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	0,96	1,05	1,00	Pasa
UTILIDAD	95.565.744	104.788.741				

OBS: La firma ARGOS de Adolfo R. Rodriguez G, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan del estado financiero del oferente **ARGOS de Adolfo R. Rodriguez G.**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto, se concluye que "**CUMPLE**".

c.) Capacidad técnica NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2019 "ADQUISICION DE RAJAS" CON ID N° 361.008.

---

d.) Experiencia

	ARGOS de Adolfo R. Rodriguez G
Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en **la provisión de rajas**, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 y 2018.	CUMPLE

En este punto se verifica que el oferente **ARGOS de Adolfo R. Rodriguez G.**, presenta las documentaciones requeridas para el análisis de la Experiencia, por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"Ítem"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

Ítem N° 1 RAJAS

En el presente ítem el único precio cotizado es presentado por el oferente **ARGOS de Adolfo R. Rodriguez G.**, quien cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente Llamado.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al **ARGOS de Adolfo R. Rodriguez G.**, la presente Contratación Directa N° 33/2019 para la **"ADQUISICIÓN DE RAJAS"**, haciendo la salvedad que se redujeron las cantidades a fin de ajustar a las previsiones presupuestarias conforme se detalla a continuación:

ARGOS de Adolfo R. Rodriguez G.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Raja	Unidad	UNIDAD	15.273	Argos	Nacional	1.895	28.942.335
TOTAL								**28.942.335**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2019 "ADQUISICION DE RAJAS" CON ID N° 361.008.

El monto total Adjudicado al oferente **ARGOS de Adolfo R. Rodriguez G.,** es de Gs. **28.942.335. (Guaraníes veinte y ocho millones novecientos cuarenta y dos mil tres cientos treinta y cinco)**.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día diez y siete de junio del año dos mil diez y nueve, suscribiendo el presente Informe.

RODRIGO CABRERA MARTINEZ
S1° TEC – MIEMBRO C. EVALUACIÓN

MIGUEL ANGEL RENE CHENA LATERZA
SA TEC – MIEMBRO C. EVALUACIÓN

PRISCILA RUIZ GONZALEZ
STTE AVL – PDTE C. EVALUACIÓN